

## LEY 6.064

### Transferencia de terrenos para la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 de La Plata

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.  
sancionan con fuerza de*

#### LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el dominio de las fracciones de terrenos fiscales ubicados en el partido de La Plata, designadas como parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 a 8, 9, 10, y 12 de la manzana 138s/t., con una superficie total de trece mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (13.450,57 m<sup>2</sup>), y parcela 1b, de manzana 175 s/t., con una superficie de doce mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (12.479,49 m<sup>2</sup>), que responden a la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción II, sección E, quinta 75, manzana 75a y 75d, respectivamente, según plano 55-221-1957, inscriptas en el Registro de la Propiedad a nombre del fisco de la provincia de Buenos Aires, al folio 4.919 del año 1958.

Art. 2º Los terrenos donados por el artículo anterior, serán destinados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para construir en ellos el edificio para la Escuela Industrial de la Nación C. S. Nº 2 de La Plata.

Art. 3º Si en el término de cinco años a contar desde la fecha de la escritura traslativa de dominio, no se hubiera cumplido el fin establecido en el artículo 2º, queda facultado el Poder Ejecutivo

para constituir en mora al donatario y, en su caso, disponer se promueva la revocación de la donación.

**Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a un día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

HÉCTOR PORTERO.  
*Juan Carlos Monti,*  
Secretario de la C. de DD.

HERNÁN A. APEZTEGUÍA.  
*Juan José M. Raimondi,*  
Secretario del Senado.

---

**Departamento de Economía y Hacienda.**

La Plata, 15 de octubre de 1959.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.  
ALDO FERRER.

**Decreto 14.538.**

Registrada bajo el número seis mil sesenta y cuatro (6.064).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

---

**TRAMITE LEGISLATIVO**

Proyecto del senador Petraglia, entrado en Senado el 24 de setiembre de 1959.  
Aprobado el 19 de octubre de 1959.  
Sancionada por Diputados sobre tablas el 19 de octubre de 1959.  
Promulgada el 15 de octubre de 1959.  
Publicada en el "Boletín Oficial" el 21 de octubre de 1959.